



Rainforest Alliance Certified™
Informe de Auditoría para Administradores de
Grupo

Resumen Público

Hreñuk S.A.



Imaflora – Instituto de Manejo e Certificação
Florestal e Agrícola

Estrada Chico Mendes, 185
Piracicaba – SP – Brasil
CEP 13426-420

Email: pca@imaflora.org
Telephone: 55 19 3429 0800

Cultivo(s) del grupo: Tea, Yerba Mate

Fecha de Resumen Público: 30/07/2019
Fecha de envío del informe: 26/06/2019
Fecha de inicio de la auditoría: 27/05/2019
Fecha de finalización de la auditoría: 29/05/2019

Nombre(s) de los(as) auditores(as): Patrícia Alejandra Stopp
Germán Kimmich

(auditor líder)

Revisor: Daniella Macedo

1. Resumen de auditoría

1.1. Resumen de resultados (público)

Administrador de Grupo

Resultados					
Resultado de la Auditoria		Certificación	Control		
Puntaje	Criterios Críticos	100,00%	100,00%		
	Nivel C	85,00%	85,00%		
	Nivel B	-	-		
	Nivel A	-	-		

Fincas de la muestra (público)

Nombre de la finca	Criterios Críticos	Nivel C	Nivel B	Nivel A	
Ex Pech	100,00%	94,74%	-	-	
Rodeo 2	100,00%	94,74%	-	-	
Punta de Oro	100,00%	92,31%	-	-	

(*) Pequeño productor

1.2. Conclusión del equipo auditor (público)

El equipo de auditoría llegó a la conclusión de que el grupo Hreñuk S.A. Cumple con los requerimientos de Año 0 - Nivel C con la versión actual de los documentos normativos de la Red de Agricultura Sostenible. La decisión de certificación es responsabilidad del organismo de certificación contratado.

2. Auditoría (público)

2.1. Documentos normativos utilizados

Esta auditoria fue desarrollada con base en los siguientes documentos normativos de la Red de Agricultura Sostenible:

- X Reglas de Certificación, Julio de 2017.
- X Norma para Agricultura Sostenible, Julio de 2017 (versión 1.2).
- X Listas RAS para la Gestión de Plaguicidas, Julio de 2017.

2.2. Alcance (público)

Esta auditoria incluyó la evaluación del desempeño del sistema interno de gestión y del sistema de gestión social y ambiental del administrador de grupo con respecto a los criterios aplicables de los documentos normativos de la Red de Agricultura Sostenible. Las áreas cubiertas son las siguientes (por favor, verifique y confirme que la información en la sección de extensión de la finca en la aplicación sea la misma, si fuera diferente, indíquelo):

Alcance de la propiedad y uso de la tierra (ha)	
Ambiental	
Área de Conservación	782,17
Otras Áreas de Conservación	222,22
sub total	1.004,39
Cultivos Certificados	
Tea	889,70
Yerba Mate	525,70
sub total	1.415,40
Otras Areas	
Pastoreo	2.366,59
Forestación	703,05
Acuicultura	280,63
Cortinas Verdes	37,82
Infraestructura	40,67
Otras Áreas y caminos	185,76
sub total	3.614,52
Total de Alcance	6.034,31

(*) Cambiar el tipo de uso, si es necesario

2.3. Acuerdo de Confidencialidad (público)

El equipo de auditoría que preparó el presente documento se ha comprometido a la confidencialidad ante el grupo auditado, toda la gestión y el uso de la información de las propiedades recibida durante el curso de la auditoría. El organismo de certificación contratado mantiene copias de las declaraciones de confidencialidad firmados por los auditores y el personal.

2.4. Resumen público

La descripción general del grupo, de auditoría (alcance y equipo de auditoría), así como los incumplimientos identificados durante esta auditoría estará disponible al público en el portal electrónico de la entidad de certificación contratada.

2.5. Muestreo (público)

2.5.1. Criterios para selección de la muestra

Se seleccionó una finca visitada en la auditoría anterior, y otras dos fincas no visitadas. Como variable para la selección se consideró elegir diferentes tamaños, con diferentes actividades productivas y situados en diferentes provincias.

2.5.2. Lista de fincas de la muestra (público)

#	Nombre de la finca	Área de la finca	Área de producción
1	Ex Pech	1408,71	336,90
2	Rodeo 2	349,00	114,90
3	Punta de Oro	335,00	133,90
4	Ex Pech	0,00	76,40
5	Punta de Oro	0,00	25,50

3. Descripción de Criterios

3.1. Administrador del grupo

Criterion	Auditoría Previa	Auditoría Actual	Hallazgos (público)
1.1		CUMPLE	Se realiza y documenta una evaluación inicial de la finca.
1.2		CUMPLE	Son mantenidos registros y métodos de cálculo que demuestren que el volumen total de producto certificado vendido no excede el volumen cosechado en la finca.
1.3		CUMPLE	Los productos cosechados en la finca o mantienen su integridad de acuerdo con la declaración. El recibo del producto de fincas certificadas, con certificado múltiple y no certificadas, es registrado con el origen, fecha, tipo y volumen de producto.
1.5	CUMPLE	CUMPLE	La administración de finca y el administrador de grupo documentan e implementan mecanismos para la selección, supervisión y gestión de proveedores de servicios, para asegurar que estos cumplen con los criterios críticos aplicables de esta norma, para aquellos trabajos llevados a cabo dentro del alcance de la certificación.
1.6	CUMPLE	CUMPLE	El administrador del grupo demuestra el compromiso con la certificación y con el cumplimiento de esta norma.
1.9	CUMPLE	NO CUMPLE	Los registros de insumos y producción son analizados anualmente, pero no se ajusta el plan de manejo.
1.13	CUMPLE	CUMPLE	Se mantiene un registro de todos los miembros.
1.14	CUMPLE	CUMPLE	Se evalúa la conformidad de cada miembro con la norma RA a través de inspecciones internas.
2.1		CUMPLE	Las fincas no han destruido áreas de Alto Valor para la Conservación (AVC) desde el 1 de noviembre de 2005 en adelante.
3.3	CUMPLE	CUMPLE	La administración de finca desarrolla e implementa un Plan de Manejo Integrado de Plagas (MIP) basado en la prevención y el monitoreo de plagas, dirigido a evitar pérdidas de cultivo económicamente significativas y reducir los riesgos de los plaguicidas. La administración de finca determina los pasos para el manejo de plagas con base en el análisis de los registros de monitoreo de plagas. Las plagas se controlan por medios biológicos u otros métodos no químicos, cuando sea factible; cuando se recurre a plaguicidas, se da preferencia a aquellos no restringidos y de baja toxicidad, y se aplican solamente en aquellas partes del cultivo afectadas. Todos los trabajadores involucrados en el manejo de plagas reciben capacitación sobre los contenidos del plan de MIP.
3.4		CUMPLE	El uso de sustancias incluidas en la Lista RA de Plaguicidas Prohibidos está prohibido. Solamente se utilizan los plaguicidas que están legalmente registrados en el país de producción. Se permite el uso de aceites minerales agrícolas sólo si contienen menos del 3% de residuos de Dimetilsulfóxido (DMSO).
3.6		CUMPLE	Los cultivos contemplados en el alcance del Certificado RA no son organismos modificados genéticamente (OMG), y tampoco son re empacados o procesados con productos que contengan OMG.
3.38	NO CUMPLE	NO CUMPLE	El plan de manejo de desecho implementado no cumple todos los requerimientos que incluye este criterio.
4.1	CUMPLE	CUMPLE	Todas las formas de trabajo forzado, obligatorio o de esclavitud son prohibidas.
4.2	CUMPLE	CUMPLE	Los trabajadores son tratados con respeto, y bajo ninguna circunstancia son objeto de amenazas, acoso o abuso sexual, ni maltrato verbal, físico o psicológico.
4.3	CUMPLE	CUMPLE	Todas las formas de discriminación en el trabajo en la contratación, capacitación, asignación de tareas, beneficios laborales, políticas y procedimientos de promoción, y otras oportunidades para obtener mejores condiciones, pago o superación se prohíben, incluyendo cualquier distinción, exclusión o preferencia que invalide o perjudique la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo; de igual manera, el pago diferenciado a hombres y mujeres por una tarea de igual valor.
4.4	CUMPLE	CUMPLE	Los trabajadores tienen el derecho de establecer y unirse a una organización de trabajadores de su propia elección, sin influencia o interferencia de la administración de finca, sus dueños o del administrador de grupo.
4.5	CUMPLE	CUMPLE	Todos los trabajadores reciben al menos el salario mínimo legal o el salario negociado colectivamente, aquel que sea mayor.
4.6	CUMPLE	CUMPLE	Las peores formas de trabajo infantil están prohibidas.
4.8	CUMPLE	CUMPLE	No se utilizan arreglos o prácticas diseñados para eliminar o reducir el pago y los beneficios a los trabajadores, tales como emplear trabajadores temporales, o por contrato para tareas que son permanentes o continuas.
4.9	CUMPLE	CUMPLE	Los trabajadores tienen derecho a objetar el pago recibido y a que sus objeciones sean revisadas, y documentadas las decisiones al respecto.

4.10	CUMPLE	CUMPLE	El número de horas de jornada regular para todos los trabajadores no excede 48 horas semanales, con al menos un día completo de descanso por cada seis días de trabajo consecutivo. Los trabajadores tienen al menos un periodo de comida por cada seis horas trabajadas.
4.11	CUMPLE	CUMPLE	Todo trabajo de horas extra es voluntario. Las horas extra de trabajo no deben dar como resultado una jornada laboral mayor a 60 horas semanales, excepto en circunstancias extraordinarias.
4.12	CUMPLE	CUMPLE	Los productores, trabajadores y sus familias tienen acceso a agua potable.
4.13	CUMPLE	CUMPLE	Las viviendas suministradas a los trabajadores y sus familias por la administración de finca y el administrador de grupo cumplen con las pautas establecidas en este criterio de la norma.
4.14	CUMPLE	CUMPLE	El administrador del grupo ha desarrollado e implementa un Plan de Salud y Seguridad Ocupacional.
4.18	CUMPLE	CUMPLE	Las actividades que realizan las mujeres no representan un riesgo para la salud de la mujer, el feto o el infante.
4.19	CUMPLE	CUMPLE	Se demuestra el derecho legítimo al uso de la tierra mediante escritura de propiedad.
4.34		NO CUMPLE	Un comité de Salud y Seguridad Ocupacional no ha sido elegido.

3.2. No conformidades recurrentes de las fincas de la muestra

Las No Conformidades recurrentes en criterios específicos significa que del total de la muestra auditada de fincas miembro, más de un 20% de la muestra obtuvo una No Conformidad en dicho criterio. Para obtener más información y detalle de los criterios evaluados de cada finca miembro, solicitar al Ente de Certificación la información respectiva.

Criterio	Número de fincas		Descripción
	Auditoría Previa	Auditoría Actual	
1.1		CUMPLE	Se realiza y documenta una evaluación inicial de la finca.
1.2		CUMPLE	Son mantenidos registros y métodos de cálculo que demuestren que el volumen total de producto certificado vendido no excede el volumen cosechado en la finca.
1.3		CUMPLE	Los productos cosechados en la finca o mantienen su integridad de acuerdo con la declaración. El recibo del producto de fincas certificadas, con certificado múltiple y no certificadas, es registrado con el origen, fecha, tipo y volumen de producto.
1.4	NA		No hay actividades que requieran ESIA.
1.5		CUMPLE	La administración de finca y el administrador de grupo documentan e implementan mecanismos para la selección, supervisión y gestión de proveedores de servicios, para asegurar que estos cumplen con los criterios críticos aplicables de esta norma, para aquellos trabajos llevados a cabo dentro del alcance de la certificación.
1.6	NA		El administrador del grupo demuestra el compromiso con la certificación y con el cumplimiento de esta norma.
2.1		CUMPLE	Las fincas no han destruido áreas de Alto Valor para la Conservación (AVC) desde el 1 de noviembre de 2005 en adelante.
2.2		CUMPLE	Las fincas conservan todos los ecosistemas naturales y no han destruido bosques u otros ecosistemas naturales en el período de cinco años antes de la fecha de la solicitud inicial para certificación RA.
2.3		CUMPLE	Las actividades de producción no degradan ninguna área protegida.
2.4		CUMPLE	No se practica cacería en la finca. Los animales amenazados no son cazados ni sacrificados
3.1		CUMPLE	Las aguas residuales resultantes de las operaciones de procesamiento no se descargan en los ecosistemas acuáticos y no se aplican en el suelo, y no se mezclan con aguas limpias.
3.2		CUMPLE	Las aguas cloacales no tratadas no se descargan en ecosistemas acuáticos.

3.3	NA		
3.4		CUMPLE	El uso de sustancias incluidas en la Lista RA de Plaguicidas Prohibidos está prohibido. Solamente se utilizan los plaguicidas que están legalmente registrados en el país de producción. Se permite el uso de aceites minerales agrícolas sólo si contienen menos del 3% de residuos de Dimetilsulfóxido (DMSO).
3.5	NA		La aplicación de plaguicidas por medio de aeronaves cumple con los Requisitos RA para la fumigación aérea. No hay trabajadores presentes en áreas que están recibiendo fumigación aérea con plaguicidas. En el caso de canales de drenaje primarios y secundarios con agua permanente, se desarrolla e implementa un plan para cubrir estos cuerpos de agua con vegetación u otro medio físico efectivo.
3.6		CUMPLE	Los cultivos contemplados en el alcance del Certificado RA no son organismos modificados genéticamente (OMG), y tampoco son re empacados o procesados con productos que contengan OMG.
3.7		CUMPLE	Las fincas no utilizan aguas cloacales humanas en las actividades de producción o procesamiento.
3.8	(1)	3	Las fincas no reducen la erosión por agua a través de prácticas como cobertura vegetal, mantillos, replantación de áreas empinadas, terrazas, fajas de vegetación o minimización del uso de herbicidas.
4.1		CUMPLE	Todas las formas de trabajo forzado, obligatorio o de esclavitud son prohibidas.
4.2		CUMPLE	Los trabajadores son tratados con respeto, y bajo ninguna circunstancia son objeto de amenazas, acoso o abuso sexual, ni maltrato verbal, físico o psicológico.
4.3		CUMPLE	Todas las formas de discriminación en el trabajo en la contratación, capacitación, asignación de tareas, beneficios laborales, políticas y procedimientos de promoción, y otras oportunidades para obtener mejores condiciones, pago o superación se prohíben, incluyendo cualquier distinción, exclusión o preferencia que invalide o perjudique la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo; de igual manera, el pago diferenciado a hombres y mujeres por una tarea de igual valor.
4.4		CUMPLE	Los trabajadores tienen el derecho de establecer y unirse a una organización de trabajadores de su propia elección, sin influencia o interferencia de la administración de finca, sus dueños o del administrador de grupo.
4.5		CUMPLE	Todos los trabajadores reciben al menos el salario mínimo legal o el salario negociado colectivamente, aquel que sea mayor.
4.6		CUMPLE	Las peores formas de trabajo infantil están prohibidas.
4.7	NA		
4.8		CUMPLE	No se utilizan arreglos o prácticas diseñados para eliminar o reducir el pago y los beneficios a los trabajadores, tales como emplear trabajadores temporales, o por contrato para tareas que son permanentes o continuas.
4.9		CUMPLE	Los trabajadores tienen derecho a objetar el pago recibido y a que sus objeciones sean revisadas, y documentadas las decisiones al respecto.
4.10		CUMPLE	El número de horas de jornada regular para todos los trabajadores no excede 48 horas semanales, con al menos un día completo de descanso por cada seis días de trabajo consecutivo. Los trabajadores tienen al menos un periodo de comida por cada seis horas trabajadas.
4.11		CUMPLE	Todo trabajo de horas extra es voluntario. Las horas extra de trabajo no deben dar como resultado una jornada laboral mayor a 60 horas semanales, excepto en circunstancias extraordinarias.
4.12		CUMPLE	Los productores, trabajadores y sus familias tienen acceso a agua potable.
4.13		CUMPLE	Las viviendas suministradas a los trabajadores y sus familias por la administración de finca y el administrador de grupo cumplen con las pautas establecidas en este criterio de la norma.
4.14		CUMPLE	El administrador del grupo ha desarrollado e implementa un Plan de Salud y Seguridad Ocupacional.
4.15		CUMPLE	La finca provee a los trabajadores el Equipo de Protección Personal EPP funcional libre de costo.

4.16		CUMPLE	El administrador capacita a todos los trabajadores que manipulan o entran en contacto con plaguicidas.
4.17		CUMPLE	Se proveen facilidades de baño para todos los encargados de plaguicidas u otras sustancias que representen riesgos para la salud.
4.18	NA		Las actividades que realizan las mujeres no representan un riesgo para la salud de la mujer, el feto o el infante.
4.19		CUMPLE	Se demuestra el derecho legítimo al uso de la tierra mediante escritura de propiedad.
4.20	NA		Cualquier actividad que disminuya los derechos al uso de la tierra o de los recursos, o los intereses colectivos de las comunidades, únicamente se realiza después de recibir el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de la comunidad. La administración de finca y el administrador de grupo implementan mecanismos de queja y reclamos para proteger los derechos de los miembros de la comunidad.
4.38	(2)	1	Los talleres no están limpios y organizados y no están identificados de acuerdo con el tipo de materiales y sustancias que almacenan.

Otros detalles de la Auditoría

Nombre legal	Hreñuk S.A.		
Nombre del grupo	Hreñuk S.A.		
Ciudad	San Carlos	Provincia	Corrientes
País	Argentina		
Dirección física del la Auditoría	Lote agrícola 54		
Persona de contacto	Rubén Henrikson		
Nombre del representante legal	Luis Hreñuk		
Cargo	Director	Teléfono	54 3758 613397

No (unique id) *	Farm Name *	Farm Owner Identification Number *	Member Name *	Village *	District / State / Region *	City *
1	Rodeo 2	Adrema k2-000053-2	Hreñuk S.A.	San Carlos	Corrientes	San Carlos
2	San Carlos	Adrema k2-000479-2	Hreñuk S.A.	San Carlos	Corrientes	San Carlos
3	Rodeo 1	Parcela 00673A y 0083A	Hreñuk S.A.	San Jose	Misiones	San Jose
4	Punta de Oro	Adrema k2-000211-3	Hreñuk S.A.	San Carlos	Corrientes	San Carlos
5	Marcelo 3	Adrema K2-000498-2/161-3/0	Hreñuk S.A.	San Carlos	Corrientes	San Carlos
6	Marcelo 1 y 2	Adrema k2-000082-2/497-2	Hreñuk S.A.	San Carlos	Corrientes	San Carlos
7	Ex Pech	Parcela 012	Hreñuk S.A.	Fachinal	Misiones	Fachinal
8	La Rosita	Parcela 010	Hreñuk S.A.	Fachinal	Misiones	Fachinal
9	Clonal 16	Parcela 0071	Hreñuk S.A.	San Jose	Misiones	San Jose